



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

AGOSTO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICADO : 73200 40 89068 2021 00112 00
PROCESO : REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA. AUMENTO.
DEMANDANTE : MARÍA LUISA CALDERÓN ROJAS.
DEMANDADA : JHON JAIRO ROJAS CUELLAR.
AUTO SUST. N° : 0336.

Vista la constancia secretarial que antecede, y el memorial presentado por el apoderado del demandado, el Despacho dispone:

PRIMERO: Téngase por contestada la anterior demanda.

SEGUNDO: Por ser propuestas dentro del término, se ordena correr traslado al demandante de las excepciones de mérito propuestas, por el término de Tres (03) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso.

TERCERO: Reconózcase al doctor MAURICIO CORTES FALLA identificada con CC. 11.227.936 de Girardot, con T. P. 169.594 del C. S. de la J., como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

CUARTO: ACEPTAR la sustitución del poder que hace el doctor MAURICIO CORTES FALLA, a la doctora DIANA MILENA JIMENEZ CASTIBLANCO, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.069'723.273 expedida en Fusagasugá (Cund.) y T.P N° 231.129 del C.S de la J, con las facultades a él conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff6fe859d90c539e29d86f48ca3eeac4d52cc9cfab25118eb088d828fd3d7c99**

Documento generado en 05/08/2022 04:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>